



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00448263- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante CABANILLAS Milena Sol DNI: 39.072.343 y

CONSIDERANDO:

Que por el contexto de emergencia sanitaria y académica la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil, bajo el inciso H.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Milena Sol Cabanillas DNI 39.072.343 desde el 01/05/2022 hasta el 10/06/2022.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Milena Sol Cabanillas pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana, Neurofisiología y Psicofisiología (Cátedra B), Técnicas Psicométricas (Cátedra B) y Problemas epistemológicos de la Psicología (Cátedra A)

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

